

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.928/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1226/2010 a instancia de la parte actora D^a. M^a del Rosario Díaz Cabello contra Fogasa y Belmezana del Plástico S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 25 de Marzo de 2011 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda formulada, debo de condenar y condeno a Belmezana del Plástico, S.L. a que pague

a Dña. María del Rosario Díaz Cabello la cantidad de 969,39€ (novecientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos), más los intereses por mora procesal, cantidad de la que responderá en Fogasa en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 189.1 LPL).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Belmezana del Plástico S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 13 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.